

Tabla 1. Criterios específicos y conjuntos de criterios usados para designar todos los parques nacionales existentes en Venezuela mostrando los porcentajes de la frecuencia de su incidencia.

Categoría de criterios	Criterios específicos	Ref. #	Comentario	Incidencia (%) entre las oportunidades totales (n=251)		Incidencia (%) entre el total de designaciones (n=54)
Protección de atributos físicos	Cuencas o fuentes de agua dulce	1	Protección de fuentes de agua dulce para usos humanos	8,3	15,5	39
	Atributos climáticos	2	Regulación del clima local por medio de un ecosistema natural, en beneficio de los asentamientos humanos	0,4		1,9
	Geomorfológicos y geológicos	3	Como valor científico	6,7		31
Protección de atributos geológicos				38,6		
General	Biota de importancia	4	Como un todo. No se especifica el nivel (ver los siguientes)	11,2	11,2	52
Centrado en especies, comunidades o tipos de hábitat	Tipo de vegetación o hábitat de importancia	5		4,7	18,7	22
	Especies endémicas o únicas	6	Para Venezuela o para una región específica del país	4,4		20
	Especies claves	7	Especies claves, <i>sensu</i> Scott <i>et al</i> 1993	0,8		3,7
	Especies o hábitat en peligro	8		4,7		22,2
	Reservorio genético	9		1,2		5,6
	Importancia biogeográfica	10	Grupos de distribución únicos o relevantes de especies. No endémicas en particular	2,4		11

	Localidad de espécimen tipo, desde la cual se describen nuevas especies para la ciencia	11	Preservación de hábitats o de poblaciones originales en donde se recolectaron especímenes para la descripción original de especies, nuevas para la ciencia	0,4		1,9
Centrado en atributos de los ecosistemas	Ecosistema único o frágil	12		5,1	8,8	24
	Preservación de la integridad del ecosistema	13		1,6		7,4
	Ayuda a la interconexión de ecosistemas	14	Parque nacional como corredor biológico, ecológico o de dispersión	0,4		1,9
	Conservación de los procesos de los ecosistemas	15		1,6		7,4
Protección de atributos paisajísticos	Atributos de características naturales o salvajes	16		1,2	19,9	6
	Recursos naturales renovables como un todo	17		3,5		17
	Valores paisajísticos	18		13,8		66,7
	Parte de una política de zonificación regional o nacional	19	Parque nacional explícitamente designado a servir para dicho objetivo	0,4		2
	Cinturón verde de la ciudad	20	Como freno a la expansión urbana	0,4		2
Protección de atributos culturales	Recursos culturales, históricos o arqueológicos (lugares y bienes)	21		5,5	6,8	26
	Comunidades específicas, indígenas o locales (estilos de vida)	22		1,2		5,6
Apoyo a actividades o situaciones deseadas	Investigación	23		5,5	16,3	26
	Turismo	24		3,1		15
	Educación y recreación	25		5,1		24

	Calidad de vida de las comunidades circundantes	26	Parque nacional como medio para brindar una mejor calidad de vida para los ciudadanos	2,4		11
Presencia de circunstancias favorables	Tierra ya perteneciente al gobierno (tierras públicas)	27	Considerado como un aporte fundamental para tomar la decisión de designar un parque nacional	0,8	2,8	4
	Para amortiguar impactos adversos de actividades o trabajos humanos	28	Donde las actividades existentes a los atributos naturales y el parque nacional es un vehículo para detenerlas o amortiguarlas	2,0		9
Criterios no especificados			Los criterios deberían existir pero no fueron especificados en el decreto			

Tabla 3. Objetivos y requisitos de los parques nacionales de Venezuela según los instrumentos legales que los rigen hasta la fecha, en orden cronológico.

Instrumento legal (año en que entró en vigencia)	Objetivos/requisitos de los parques nacionales según dicho instrumento	Criterios para designar las unidades de parques nacionales, tomados del texto legal (# referido a la Tabla 1)
N° 1. Ley de Bosques y Aguas (1936) Revocada por el N° 2	Ninguna mención a parques nacionales	
N° 2. Ley Forestal y de Aguas (1942) Revocada por el N° 4	<ul style="list-style-type: none"> •Centros para la investigación y estudio de las especies de fauna y flora (bióticos) de mayor interés •Conservación de la fauna y flora nativas •Promoción del turismo y la recreación 	<ul style="list-style-type: none"> •Biológicos (#4) •Actividades o situaciones deseadas (# 23, 24, 25)
N° 3. Convención sobre la Protección de la Naturaleza y la Preservación de la Vida Silvestre en el Hemisferio Occidental (1942, generalmente conocida como Convención del Hemisferio Occidental). En vigencia	•Protección y preservación de paisajes flora y fauna especiales de importancia nacional que pudieran ser disfrutados por el público en general y de los cuales éste pudiera beneficiarse al estar bajo control estatal.	<ul style="list-style-type: none"> •Biológicos (#4) •Paisajísticos (#18) •Actividades y situaciones deseadas (#25)
N° 4. Ley Forestal de Suelos y Aguas (1955). Revocada por el N° 5	•Los parques nacionales son temas del más alto interés público	•No explícito
N° 5. Ley Forestal de Suelos y Aguas (1966). En vigencia	<ul style="list-style-type: none"> •Belleza paisajística natural •Flora y Fauna de importancia nacional 	<ul style="list-style-type: none"> •Biológicos (#4) •Paisajísticos (#18)
N° 6. Reglamento general para parques nacionales y monumentos naturales (1989), En vigencia. Jerarquía sublegal	<ul style="list-style-type: none"> •Áreas relativamente grandes que contienen uno o más de los ecosistemas más importantes del país •Áreas naturales o paisajísticas de importancia nacional o internacional básicamente no alteradas por seres humanos donde las bioespecies, condiciones geomorfológicas y hábitats son de especial interés para la ciencia, la educación y la recreación. 	<ul style="list-style-type: none"> •Físicos (#3) •Biológicos (especies, ecosistemas) •Paisajísticos (# 16, 18) •Actividades o situaciones deseadas (#23, 25)